



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZAS DE LOS COLEGIOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA DE SANTA CLARA, SAN GIL Y LA VILLA DE CUÉLLAR Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

1.- Las tareas mínimas a realizar durante el curso escolar son:

DEPENDENCIAS	TAREAS	PERIODICIDAD
Aulas	Barrido de suelos	A diario
	Fregado de suelos	A diario
Pasillos (todos)	Barrido de suelos	A diario
	Fregado de suelos	A diario
Dirección y secretaría	Barrido de suelos	A diario
	Fregado de suelos	A diario
Sala de profesorado	Barrido de suelos	A diario
	Fregado de suelos	A diario
Biblioteca y otras salas	Barrido de suelos	A diario
	Fregado de suelos	A diario
Tutorías	Barrido de suelos	A diario
	Fregado de suelos	A diario
Servicios W.C. mínimo semanal	Limpieza alicatado	Según necesidades,
	Barrido de suelos	A diario
	Fregado de suelos	A diario
	Desinfección	A diario
Gimnasio (San Gil, Santa Clara y La Villa) y sala de juegos infantiles	Barrido de suelos	A diario
	Fregado de suelos	A diario
Limpieza de cristales y luminarias (previa comunicación con 7 días de antelación)	Limpieza	Una vez al trimestre
Armarios empotrados	Limpieza polvo	Mensual





Mobiliario profesorado	Limpieza polvo	A diario
Mobiliario alumnado	Limpieza polvo	A diario
Mobiliario aulas, salas, tutorías	Limpieza polvo	Días alternos
Persianas y radiadores	Limpieza	Trimestral
Papeleras	Vaciar/limpiar	A diario
Pizarras(de tiza)	Limpieza	A diario
Techos y paredes	Limpieza (polvo,telarañas,etc.)	Según necesidad, mínimo trimestral
Pomos, barandillas		
y demás superficies de habitual contacto	Limpieza	Diaria

En los CEIP La Villa y San Gil , el curso escolar es de septiembre a julio (ambos incluidos) , al impartirse educación de 0 a 3 años, incluyendo los períodos de Navidad, días no lectivos en educación infantil y primaria y la Semana Santa. Por tanto, en esas fechas habrá de prestarse el servicio.

Se realizará una limpieza general antes del comienzo del curso escolar (1 de septiembre) y a la finalización del curso escolar, en las fechas a determinar por el Ayuntamiento, atendiendo al calendario escolar.

Cuando se realice el fregado de suelos de los gimnasios, la limpieza del colegio se iniciará por esta dependencia para que los suelos están secos cuando se inicien otros usos por la tarde.

En los CEIP de Santa Clara y La Villa, que son colegios electorales, en caso de convocarse elecciones , habrán de ser limpiados dichos Centros, por un mínimo de dos personas en cada Centro , dos horas, tras la conclusión del recuento electoral.

Asimismo, se realizarán tareas de limpieza varias en otras dependencias municipales a determinar por el Ayuntamiento, de conformidad a las horas de la oferta del adjudicatario.

Los licitadores interesados podrán hacer una visita a los Centros donde se realizará la limpieza, previa petición telefónica (921140014) al Ayuntamiento, antes de presentar su oferta, durante el plazo para presentar la misma.

2.- PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION , UTENSILIOS Y MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL

Todos los productos de limpieza y desinfección serán de cuenta del adjudicatario y además, serán adecuados y suficientes y permitidos sanitariamente. Se prohíbe el empleo de productos tóxicos y peligrosos. Los productos utilizado no deteriorarán, en ningún caso, los materiales objeto de limpieza.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria la maquinaria y utensilios necesarios para llevar a cabo las tareas objeto de prestación.

Todas las actividades de fregado se realizarán con productos desinfectantes adecuados.





El servicio de limpieza debe comprender las técnicas y útiles necesarios para la obtención de una calidad óptima en la higiene de las dependencias afectadas.

La limpieza se realizará siempre que sea posible en húmedo para evitar remover el polvo.

El fregado de superficies se realizará con cubo de tanque doble: uno, con agua y el detergente y/o desinfectante apropiado para la superficie a tratar y otro, solo con agua para aclarar. Todos los útiles de limpieza deben ser transportados en carros dotados de soporte para doble cubo

La limpieza se realizará siguiendo un orden: comenzando por el techo, paredes desde el punto más alto, limpiando todo lo que se encuentre en orden descendente.

El mobiliario se limpiará con doble trapo.

Los sanitarios se limpiarán con productos específicos para este fin. Se acabarán mediante trapo y se procederá a su desinfección.

Para la limpieza de los pavimentos, de linolium, de piedra caliza o de parquet, se utilizarán productos adecuados para este fin que no contengan ceras y que sean antideslizantes.

La limpieza de pizarras se hará en húmedo, sin dañar el material.

El adjudicatario será responsable y dará las oportunas indicaciones a su personal para el cuidado de las instalaciones y ahorro de energía (apagado de luces, cierre de puertas, etc.). En los centros escolares, y otras dependencias, el papel, cartón y resto de residuos serán recogidos diariamente, siendo depositados, una vez hayan sido separados de otros materiales de embalaje no reciclables, en los contenedores de recogida selectiva existentes o punto limpio.

3.- OTRAS PRESCRIPCIONES TECNICAS.-

3.1.- Horario de realización de las tareas de limpieza: de Lunes a Viernes (no festivos), en horas no lectivas, en horario de tarde, a consensuar por el Ayuntamiento y las Direcciones de los Centros. En caso de tenerse que realizar en sábados o festivos, se realizará previa comunicación a los distintos Centros. Las tareas se realizarán durante los siguientes tiempos y número de personas mínimos siguientes:

	HORAS/DIARIAS	Nº DE PERSONAS
Colegio San Gil	4	4
Colegio San Gil (Julio)	1	1
Colegio Sta. Clara	4	4
Colegio La Villa	3,5	3
Colegio La Villa (Gimnasio)	2 h(L), 1h(X) y 1 h (V)	1
Colegio La Villa (julio)	1	1





3.2.- Sistema de control de calidad: si la empresa adjudicataria no ofertara el compromiso de hacer la encuesta a los Directores de los centros , el Ayuntamiento realizará la encuesta a los directores cuando estime oportuno.

3.3.- El personal encargado de la limpieza estará debidamente asegurado por la empresa, según convenio.

3.4.- Los posibles daños ocasionados por la limpieza negligente e inadecuada por parte de la empresa serán cubiertos por un seguro de responsabilidad civil suscrito por la empresa adjudicataria.

3.5.- Todo el personal que vaya a realizar las tareas objeto de este contrato habrá de estar debidamente uniformado y llevará un distintivo de la empresa , en el que constará grabado su nombre e identificación como personal de limpieza de la empresa. Los uniformes y distintivos serán por cuenta de la empresa adjudicataria .

3.6.- Al frente del personal de limpieza, la empresa adjudicataria nombrará un **encargado/a**, quien de forma permanente controlará los trabajos a realizar y con el que se dilucidarán cuantos incidentes surjan durante la ejecución del contrato.

3.7.- Dicho encargado deberá entregar al Ayuntamiento una relación nominativa del personal de limpieza que realiza las tareas objeto de este contrato, debiendo, asimismo, comunicar cuantas variaciones se produzcan en dicho personal.

3.8.- No se permitirá la entrada en los edificios y zonas educativas a personal ajeno a la empresa adjudicataria o no autorizado por el Ayuntamiento.

3.9.- La empresa adjudicataria dispondrá los medios adecuados para retirar todos los residuos que pudiera generar como consecuencia de su trabajo para el Ayuntamiento de Cuéllar. Esto incluye residuos peligrosos, no peligrosos e inertes, así como los asimilables a urbanos.

3.10.- De forma general los trabajos de limpieza se realizarán en horario que no interfiera, o lo haga mínimamente, en las labores propias de cada dependencia; como norma general después de finalizadas las actividades escolares o laborales de cada centro. No obstante y en última instancia, el Ayuntamiento podrá acordar modificaciones de dicho horario, según las necesidades de los servicios municipales.

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente

